### Requerimientos Funcionales - Descripción de Alto Nivel



#### **SIREC**

# Pago interés y sanción - compensación posterior a la ejecutoria res. sanción



### **ÍNDICE**

1.	OBJETIVO	8
2.	INFORMACIÓN GENERAL	9
3.	ACTORES RELACIONADOS	10
4.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	11
5.	UBICACIÓN DENTRO DEL MAPA DE PROCESOS	12
6.	DIAGRAMAS	13
6.1 D	viagrama de la Solución	. 13
7.	REQUERIMIENTOS FUNCIONALES ESPECIFICOS	14
7.1 P	ago aplicado entre los 20 días hábiles	. 14
7.2 D	ía 21 hábil sin pago aplicado	
8.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS	15
9.	SUPUESTOS	16
10.	RESTRICCIONES	17
11.	REFERENCIAS	18
12.	APROBACIONES	19



#### **LISTA DE TABLAS**

	Pág.
Tabla 1. Información general	9
Tabla 2. Actores Relacionados	10
Tabla 3. Sistemas de información relacionados	15
Tabla 4. Aprobaciones	19



### **LISTA DE ILUSTRACIONES**

N.A



### **LISTA DE ANEXOS**

N.A



#### **GLOSARIO**

N.A



### LISTADO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Abreviatura / acrónimo	Definición
SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SIREC	Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro



#### 1. OBJETIVO

Permitir que posterior a la ejecutoria de la resolución sanción por concepto de Contrato de Aprendizaje, se pueda aplicar el pago correspondiente a la intención de la compensación, es decir, de interés y sanción.



#### 2. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 1. Información general

Nombre	Pago interés y sanción - compensación posterior a la ejecutoria res. sanción
Definición inicial	Permitir que posterior a la ejecutoria de la resolución sanción por concepto de Contrato de Aprendizaje, se pueda aplicar el pago correspondiente a la intención de la compensación, es decir, de interés y sanción.
Área involucrada	RECAUDO Y CARTERA / DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Responsable	MANUEL FERNANDO MONSALVE AHUMADA



#### 3. ACTORES RELACIONADOS

**Tabla 2. Actores Relacionados** 

Actores Relacionados
----------------------



#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere que conforme al Acuerdo 004 cuando la empresa manifiesta su intención de compensar, se pueda aplicar el pago de interés y sanción posterior al registro de la ejecutoria de la resolución sanción en un plazo no mayor a 20 días hábiles.



### 5. UBICACIÓN DENTRO DEL MAPA DE PROCESOS

Proceso	Fiscalización	
Procedimiento	Aplicación de pago en la intensión de compensación	



#### 6. DIAGRAMAS

#### 6.1 Diagrama de la Solución

Este diagrama es la secuencia o flujo que se espera desarrollar para permitir la aplicación del pago de interés y sanción posterior al registro de la ejecutoria de la resolución sanción con un plazo no mayor a 20 días hábiles.

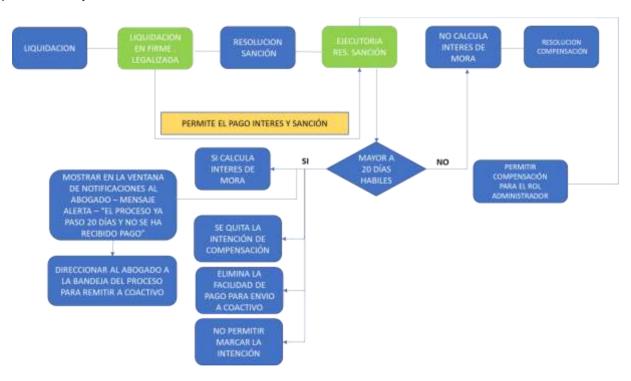


Ilustración 1 Aplicación de Pago interés y sanción – intensión compensación



#### 7. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES ESPECIFICOS

Se requiere que conforme al Acuerdo 004 cuando la empresa manifiesta su intensión de compensar, se pueda aplicar el pago de interés y sanción posterior al registro de la ejecutoria de la resolución sanción en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

#### 7.1 Pago aplicado entre los 20 días hábiles

Si el pago es aplicado antes de los 20 días hábiles no se deberá realizar el cálculo de los intereses de mora y el proceso pasará a la bandeja del abogado donde proyectará la resolución compensación

#### 7.2 Día 21 hábil sin pago aplicado

Si en el plazo de los 20 días hábiles no se evidencia el pago de los intereses y la sanción, se requiere que desde SIREC:

- Al día 21 se haga el cobro de los intereses de mora
- Mostrar en la ventana de notificación del abogado que el proceso ya paso de 20 días y no recibió pago, direccionando al abogado a la bandeja del proceso para remitir a cobro coactivo
- Se quitará la intensión de compensación
- Se elimina la facilidad de pago para envió a coactivo
- No permitirá marcar nuevamente la intensión de compensar sobre el mismo proceso.



### 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS

N.A

Tabla 3. Sistemas de información relacionados

Abreviatura	Sistema de información
SIREC	Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro

Fuente.



#### 9. SUPUESTOS

Para que el pago aplicado corresponda a la intensión de compensación deberá ser durante los 20 días siguientes al registro de la ejecutoria de la resolución sanción.



#### 10. RESTRICCIONES

La intención de compensación como acuerdo de pago solo será efectiva si el empresario realiza el pago de interés y sanción hasta el día 20 hábil de haberse registrado la ejecutoria de la resolución sanción, de no evidenciarse se mostrara alerta para remitir a coactivo.



### 11. REFERENCIAS

No aplica



#### 12. APROBACIONES

Esta sección permite presentar el área y los funcionarios involucrados con la aprobación de la descripción de alto nivel del proyecto y la fecha de aprobación.

Tabla 4. Aprobaciones

Áreas involucradas	Nombre	Cargo	Firma	Fecha aprobación
Dirección Administrativa y Financiera	Wilson Rojas	Director A.F.		
Coordinador (A) de Recaudo y Cartera	Manuel Monsalve	Coordinador de RyC		
Coordinación de Recaudo y Cartera	Yennifer Sora	Líder Funcional RyC		
Coordinación de Recaudo y Cartera	Maria Alexandra Cortes Leal	Asesor RyC		
Of. de Sistemas	Jim Lopez	SIREC Sistemas		
Of. de Sistemas	Carlos Heredia	SIREC Sistemas		